

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011.

En Navas De Riofrío, a las 13,00 horas del sábado día once de junio de dos mil once se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial todos los señores y señoras Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones locales celebradas el día veintidós de mayo, y que a continuación se relacionan:

Partido Popular (P.P.)

D^a María del Pilar Reques Heras
D. Francisco Javier García-Loygorri García
D^a Blanca Bueno Ramiro
D^a María Belén Herranz Ybarra

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. José García-Loygorri García
D^a Irene Miguelsanz Villanueva

Agrupación Navillas (NAV):

D. Francisco Javier Olivar Gómez

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

El objeto de la reunión es el de celebrar la sesión de constitución del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad, que queda constituida por Doña Pilar Reques Heras y Doña Irene Miguelsanz Villanueva, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, actuando de Secretario de la Mesa el Secretario de la Corporación, Don Claudio Sartorius Alvargonzález.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resultado general de las elecciones a Concejales en el Ayuntamiento y a la relación de los concejales proclamados electos, que es como sigue, de acuerdo con el número de votos alcanzados en orden de mayor a menor:

Partido Popular (P.P.)

D^a María del Pilar Reques Heras
D. Francisco Javier García-Loygorri García
D^a Blanca Bueno Ramiro
D^a María Belén Herranz Ybarra

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. José García-Loygorri García
D^a Irene Miguelsanz Villanueva

Agrupación Navillas (NAV):

D. Francisco Javier Olivar Gómez

Examinadas por los componentes de la Mesa de edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, habiendo presentado todos ellos la declaración de intereses a que se refieren los artículos 30 y 31 del R.O.F.

Teniendo en cuenta que han concurrido siete concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación, prestando los Concejales el juramento a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El Presidente de la Mesa, dirigiéndose a cada uno de los Concejales electos, invocó la fórmula de *“Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”* Uno a uno, todos los concejales presentes contestaron afirmativamente, así como el Presidente de la Mesa.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde/sa entre los Concejales que encabezan las listas, en este caso, del P.P. y del P.S.O.E., que se postulan como candidatos, a cuyo efecto, vistos los preceptos aplicables que regulan esta elección, se procede a la votación correspondiente. Terminada la misma, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D^a. Pilar Reques Heras, que encabeza la lista presentada por el Partido Popular (P.P.)
Votos a su favor: cuatro.

Don José García-Loygorri García, que encabeza la lista del Partido Socialista Obrero Español (PSOE). Votos a su favor: dos, de su propio grupo.

Votos en blanco: uno.

Visto el resultado del escrutinio y teniendo en cuenta que la candidata del Partido Popular, D^a Pilar Reques Heras ha obtenido los votos necesarios para la elección de Alcalde, constituidos por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se proclama Alcaldesa a Doña Pilar Reques Heras.

A invitación de la presidencia de la Mesa, la Alcaldesa electa manifiesta que acepta el cargo, tomando inmediatamente posesión del mismo, previo el preceptivo juramento o promesa, que presta.

Acto seguido dirige unas breves palabras a sus compañeros de corporación y al público asistente.

El Sr. Presidente da por finalizado el acto a las 13,30 horas, extendiendo la presente acta, que firman los asistentes y el Secretario, quien da fe de su contenido.